



Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020
SDM-SC- 56497/2019

Señor (a)
MARIA DEL PILAR BOBADILLA MENDEZ
CARRERA 28 A No 18-29 OFICINA 2018
TELEFONO 3002194867
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Consultado
		Exhibido	Acreditado Clave
	Devolución Emplea		
	No Resu		
Fecha	16 APR 20	Fecha 2	
Nombre del conductor	Andres Cefenino	Nombre del distribuidor	Andres Cefenino
CC	16 APR 20	CC	17 APR 20
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	CC. 1032420275	Observaciones	CC. 1032420275

REF: RTA-SDM-45461/2019

Respetado(a) señor(a) **MARIA DEL PILAR** cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, respecto a la autorización del retiro del rodante BSG163, le indicamos que conforme al artículo 125 de la ley 769 de 2002 dice

"La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción"

PARÁGRAFO 2o. La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales.

Por lo anterior, debe presentarse en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 13 No 37-35 en horario de las 7:00 am y las 7:00 pm horas, de lunes a viernes para que la Autoridad de Tránsito estudie la viabilidad de entrega de acuerdo a los documentos por Usted aportados.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

DERLY JOHANA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó: DAYANA M. REYES - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente	Destinatario
Nombre: MARIA DEL PILAR BOBADILLA MENDEZ	Nombre: MARIA DEL PILAR BOBADILLA MENDEZ
Dirección: CARRERA 28 A No 18-29 OFICINA 2018	Dirección: CARRERA 28 A No 18-29 OFICINA 2018
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511	Código postal: 111511
Envío: 12/04/2020 11:15	Envío: 12/04/2020 11:15



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020
SDM-SC- 56497/2019

Señor (a)
MARIA DEL PILAR BOBADILLA MENDEZ
CARRERA 28 A No 18-29 OFICINA 2018
TELEFONO 3002194867
CIUDAD

REF: RTA-SDM-45461/2019

Respetado(a) señor(a) **MARIA DEL PILAR** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la autorización del retiro del rodante BSG163 le indicamos que conforme al artículo 125 de la ley 769 de 2002 dice

"La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción"

PARÁGRAFO 2o. La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales

Por lo anterior, debe presentarse en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 13 No 37-35 en horario de las 7:00 am y las 7:00 pm horas de lunes a viernes para que la Autoridad de Tránsito estudie la viabilidad de entrega de acuerdo a los documentos por Usted aportados

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

DERLY JOHANA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyecto DAYANA M. REYES - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



11001000000023439753 1 91425004 NELSON GOMEZ 06/12/2019 IPT115 CANCELADO

STTB

CARTERA

03/16/2020

masenica

DOCUMENTOS DE CARTERA

<DocumentoCarteraFra >

Informacion General

Organismo de Transito	11001-TRANITO BOGOTÁ	Deuda Bruta	
Tipo Cartera	COMPARENCIAS	Nro Factura	23439753
Tipo Doc	CEDULA DE CIUDADANIA	Nro Doc	91425004
Placa	IPT115	Saldo Doc	0
Consecutivo Cartera	25212370	Intereses	0
Concepto Cartera	431 NC DEPURACION CONTABLE RESOL 551		
Fecha Documento	06/12/2019	Fecha proceso	06/23/2019
Estado	2 CANCELADO	Pagos	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19611

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-45461/ MARIA DELPILAR BOBADILLA MENDEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-56497 d el 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota. Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

45461.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7.00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VFL ASQUEZ. (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)